

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00018-25																		
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/18/2025																		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION																				
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000067	Objeto de Contratación: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA AJ																		
Fecha de Elaboración:	25-jun-25	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA																		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación: MENOR																		
DATOS DEL PROVEEDOR																				
Nombre o Razón Social:	LIENDO VASQUEZ EDUARDO ANTONIO	Propietario o Representante Legal: LIENDO VASQUEZ EDUARDO ANTONIO																		
Dirección:	CALLE 37 N° 100 Chasquipampa	Correo Electrónico: eduardoliendovasquez@gmail.com																		
Teléfono:	70650448	NIT o CI: 4302795016																		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/49/2025 con fecha de recepción del 20 de junio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/113/2025 recepcionado el 20 de junio de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario Bs.</th> <th>Precio Total Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Mochilas</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>6,400.00</td> <td>6,400.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Estuches</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>5,900.00</td> <td>5,900.00</td> </tr> </tbody> </table> SON: DOCE MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS 12,300.00			Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.	3	Mochilas	Servicio	1	6,400.00	6,400.00	4	Estuches	Servicio	1	5,900.00	5,900.00
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.															
3	Mochilas	Servicio	1	6,400.00	6,400.00															
4	Estuches	Servicio	1	5,900.00	5,900.00															
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO																				
Nota: Nota: La documentación recepcionada el 25 de junio 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega del servicio será de (10) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio. 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de LA Paz, calle 16 de obrajes N°220 Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 3. 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad. 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s). 7. Multas: En caso de incumplimiento en la entrega del servicio, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por día de retraso, si la multa excede el 5% del monto total de la Orden de Servicio, ésta queda sin efecto. 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.																				
CONFORMIDADES																				
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.																				
 FIRMA Y SELLO AJ		 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR																		
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 de junio, 2025																		

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

105